

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE CICLOS DE GRADO SUPERIOR BENEFICIARIAS/OS DE BECAS PROGRAMA ERASMUS+ KA103 Curso 2020/21

Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020, que se consideran importantes para ayudar a abordar los cambios socioeconómicos a los que se enfrentará Europa y respaldar la aplicación de la Agenda Política Europea destinada al crecimiento, el empleo, la equidad e inclusión.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El CDP Sta. M^a de los Ángeles (Málaga) abre la convocatoria para la selección de estudiantes matriculados en el centro en un Ciclo Formativo de Grado Superior en el presente curso escolar o recién titulados en el anterior curso que podrán disfrutar de una beca Erasmus+ KA103 en las siguientes modalidades:

1) Con Financiación

En la presente convocatoria el alumnado podrá ser beneficiario de las siguientes ayudas de movilidad en el Programa "Erasmus +" durante el curso 2020-21

- 5 becas de movilidad de estudiantes para prácticas en empresas de la Unión Europea, gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) bajo el Programa Erasmus+

Se acumulará a esta oferta la beca Erasmus+ que se oferta en la convocatoria de movilidad del personal docente si se quedara desierta.

2) Sin financiación

- Los/las estudiantes podrán también disfrutar de una beca Erasmus sin financiación (denominada beca cero), teniendo la posibilidad de realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+, pero su financiación podrá ser mediante sus propios recursos u otras fuentes. Dicha beca, deberá cumplir los mismos requisitos que las financiadas en cuanto a los criterios de selección y compromisos se refiere.

DESTINATARIAS/OS

- Alumnado matriculado en el CDP Sta. M^a de los Ángeles en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior que sea apto para realizar la Formación en Centros de Trabajo durante el curso 2020-21 en el periodo de marzo a junio de 2021.
- Alumnado recién titulado en el curso 2019-20 y seleccionados en el mismo para disfrutar de una movilidad.

REQUISITOS EXIGIBLES

Requisitos para participar en la selección

- Estar matriculado/a en el CDP Sta. M^a de los Ángeles en cualquier Ciclo Formativo de Grado superior que se imparta en el centro.
- Reunir los requisitos para poder realizar la FCT.
- Tener la nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país participante en el programa. Los/as estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes en España durante el período de realización de la movilidad, quedando excluidos de ser beneficiarios/as de las ayudas quienes se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios.
- Es obligatorio poseer un conocimiento suficiente del idioma del país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa, o en su defecto del inglés. El alumnado solicitante deberá ser evaluado sobre las referidas competencias lingüísticas, para lo que realizará una prueba de nivel lingüístico oral y escrito.
- Interés y motivación por participar en el programa Erasmus +
- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.
- Específicamente para los/as recién titulados/as:
 - Haber titulado en el año inmediatamente anterior a esta convocatoria y haber sido seleccionado/a en ese mismo curso (2.017-18) para disfrutar una movilidad.
 - Antes del comienzo de la estancia de movilidad, aquellos/as candidatos/as que hayan sido asignados/as, deberán haber solicitado la expedición del Título y haber abonado las tasas de dicha Expedición.
- Se valorará que el alumnado aporte una empresa del sector para realizar la FCT de su movilidad.

CUANTÍA DE LAS BECAS

- a) En el caso de las **ayudas del Programa “Erasmus +” de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea** gestionadas por el SEPIE, el importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	300€ / mes *
Grupo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	250€ / mes *
Grupo 3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	200€ / mes *

*A estas ayudas se le sumará una ayuda adicional de **100 € mensuales**, ayuda incompatible con la ayuda adicional para los/as estudiantes con menos recursos económicos.

Hay que tener en cuenta que las becas comunitarias Erasmus no cubren la totalidad de los gastos que puedan ocasionarse en el país de acogida, son una ayuda para la contribución en dichos gastos. La subvención que se concede es una cantidad global para todo el periodo de la movilidad que se ingresarán al alumnado seleccionado en dos fases:

- **80%** Antes del inicio de las prácticas y una vez firmado el acuerdo de colaboración con la entidad de acogida (agreement).
- **20%** Una vez finalizado el periodo de prácticas y completado el informe final en la Mobility Tool y la evaluación en línea de la competencia lingüística.

b) **Becas cero**

Se podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación, para un periodo de movilidad completo o adicional a un período de movilidad con financiación de la UE. En cualquier caso estos/as alumnos/as deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general. Será responsabilidad del alumno la búsqueda del alojamiento y medio de transporte.

PERIODO DE LAS ESTANCIAS

El periodo de la estancia tendrá una duración entre 2 y 12 meses durante el curso 2020-21 hasta el 31 de mayo de 2021, estando prevista la siguiente fecha:

- FCT: Marzo - 31 Mayo
- Recién Titulados: Septiembre- Diciembre // Marzo - Junio

En cualquier caso las ayudas económicas se concederán por un máximo de 3 meses.

PAÍS Y EMPRESA DE DESTINO

En el caso de que la empresa sea aportada por el alumno/a, el grupo de trabajo Erasmus+ junto con el/la tutor/a de FCT del participante seleccionará la idoneidad del programa formativo para garantizar unas prácticas de calidad para el beneficiario.

Si la empresa es aportada por el centro educativo, la asignación del/la participante a una empresa concreta se realizará por el grupo de trabajo Erasmus+, teniendo en cuenta sus intereses educativos, así como su competencia lingüística y profesional.

DOCUMENTACIÓN. PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

A continuación se detallan los documentos y pruebas que los/las solicitantes deben cumplimentar. Para ello deberán inscribirse a través de la plataforma Google Classroom en la clase ERASMUS SELECCIÓN 2020/21 con el código: **dkj5rx** antes del 6 de noviembre.

- “FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN ERASMUS”. Este documento puede ser recogido en el Departamento de Relaciones Internacionales e Interculturales o bien descargarlo desde la página web del centro.
- Curriculum vitae (en inglés)
- Vídeo de motivación en inglés
- Contacto de la empresa y compromiso de colaboración de la misma para realizar las prácticas.
- Entrevista en inglés, para lo cual deberás solicitar cita en el departamento de Relaciones Internacionales
- Prueba escrita en inglés

En el caso de que queden movilidades vacantes después de la primera inscripción, se podrá abrir otra convocatoria, publicándose en la web del centro y en el tablón de anuncios del Departamento de Relaciones Internacionales el nuevo plazo de inscripción.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS/OS CANDIDATAS/OS

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los/as candidatos/as según los siguientes criterios:

- Entrega de la documentación correcta y a tiempo.
- Requisito indispensable, garantía de aprobado: informe del tutor o tutora de segundo curso con una valoración positiva de superación de los módulos en el primer trimestre. En el caso de que una vez seleccionado/a el/la candidata/a y una vez realizada la evaluación del primer trimestre no hubiera superado algún módulo, se anulará su candidatura.
- **20% Entrevista personal.** Se realizará una entrevista personal con el/la candidato/a para comprobar su interés e idoneidad ante la futura realización de las FCT en el extranjero, dicha entrevista será en inglés.
- **20% Prueba escrita en inglés.**
- **20% Vídeo de motivación.**
- **10% Curriculum Vitae**

- **10% Acuerdo de compromiso con empresa de FCT.**
- **20% Informe tutor/a.** En el que se tendrá en cuenta aspectos clave como responsabilidad, grado de madurez, autonomía del alumnado, etc.

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de las becas se constituirá una comisión presidida por las coordinadoras Erasmus+ KA103 y el/la jefe/a de departamento de la familia profesional de los/as candidatos/as.

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Relaciones Internacionales, en Google Classroom y en la página web del centro antes del 23 de diciembre de 2020.

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar una solicitud de revisión, ante el Departamento de Relaciones Internacionales, en el plazo de 5 días según el modelo “RECLAMACIÓN RESOLUCIÓN ERASMUS+” disponible en la página web del centro y en Google Classroom.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos/as obtengan la misma puntuación total tendrá prioridad aquel que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, quedará primero el/la que demuestre un mayor grado de madurez según el informe del tutor/a; por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

ALUMNADO SELECCIONADO

Se cumplimentarán los siguientes documentos:

- Un Convenio de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas y condiciones generales, firmado por el CDP Sta. M^a de los Ángeles y por el/la estudiante, que regula la duración, la financiación, condiciones de pago, datos del seguro obligatorio, datos bancarios del/la estudiante y apoyo lingüístico en línea.
- Un Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas, que contenga el programa formativo que el/la alumno/a deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: Centro Educativo, alumno/a y empresa de acogida).

El/la participante deberá realizar una evaluación en línea de su competencia lingüística antes y al final del período de movilidad, en el marco del apoyo lingüístico referido en el Convenio de subvención.

Al alumno/a se le entregará la Carta de estudiante Erasmus, donde figuran los derechos y obligaciones del participante en la movilidad Erasmus.

El/la estudiante deberá responder al seguimiento periódico realizado tanto por la coordinación Erasmus como por el tutor/a docente de FCT. Así mismo, deberá realizar el informe final online

utilizando el formulario oficial de la plataforma Mobility Tool, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas.

La empresa de acogida entregará al alumno/a un Certificado de Estancia que acredite la realización y duración de las prácticas y que tendrá total reconocimiento por nuestra institución.

RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

La movilidad Erasmus+ para prácticas permite la realización de toda o parte de la FCT con los mismos efectos de reconocimiento que si se hubiera realizado en una empresa española.

El CDP Sta. M^a de los Ángeles reconocerá académicamente el período de prácticas, siempre que se alcancen los logros convenidos por ambas partes en el programa formativo con un total de 22 ECTS. También podrá registrar este período en el Suplemento Europeo al Título y/o utilizar el Certificado de Movilidad Europass a título informativo.

En Málaga a 28 de septiembre de 2020

El proyecto **2018-1-ES01-KA103-048152** está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de este comunicado es responsabilidad exclusiva del CDP Sta. M^a de los Ángeles y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.